

2022-012

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1332

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintidós.

Conforme se solicita del Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, mediante el oficio No. 623 del día de ayer, se tienen por **EMBARGADOS LOS REMANENTES** que le puedan quedar a la demandada, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUEVARA**, quien actúa en representación del menor **S.G.M**, a través de apoderada judicial, en contra de **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, para el proceso ejecutivo que allí se adelanta por **JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, radicado No. 17001311000520220015700.

Líbrese oficio comunicando sobre la efectividad de la medida ordenada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ab6728ffcfac1cc8f594431b8ad312c3bbfb9b88411974140f37fbc53be78**

Documento generado en 12/08/2022 02:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>